

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1815** *IBERLOIX SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
IBERMURTAL SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por Absorción de Empresas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la entidad Iberloix Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y la Junta General Universal y Extraordinaria de la entidad IBERMURTAL Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) han acordado en fecha 1 de enero de 2016 la fusión por absorción por parte de Iberloix Sociedad Limitada de la sociedad IBERMURTAL Sociedad Limitada, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, Iberloix Sociedad Limitada, habiéndose aprobado, asimismo por las referidas Juntas Generales, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Madrid, 1 de enero de 2016.- La Administradora Única de Iberloix Sociedad Limitada y Administradora Única de IBERMURTAL Sociedad Limitada, Esther Sánchez Miranda.

**ID: A160016216-1**